

9. Obligación

Realizar transferencia técnica y pedagógica a los Establecimientos Educativos articulados para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigente del SENA.

12. Obligación

Generar estrategias conjuntas entre los actores involucrados para fomentar la permanencia de los aprendices en la educación media técnica garantizando la permanencia en el proceso de formación de al menos el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso programado y su certificación una vez culminado satisfactoriamente el proceso de formación.

2902477 - I.E.D Zipacon

https://drive.google.com/drive/folders/1TVDmbRPn8zZB2LP7EAih0BxZ8FHF16Or?usp=drive_link

3146816 - I.E.D La Merced

https://drive.google.com/drive/folders/1sa0UQ3nMHH2RgwU89pCidyg-wtP3ijf4?usp=drive_link

3196159 - I. E. D Carrasquilla

https://drive.google.com/drive/folders/1vf_RbMFeZs49O1InxjNrcwgD-INqbWjw?usp=drive_link